



CP
146

UR 120 JOS/CSEC/0022/21

Ref: 0049_P_20

1/2

Ciudad de México, a de 13 enero de 2021

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

134

En atención al oficio número SG/UE/230/655/20, donde informan a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2020, en el que hacen el siguiente exhorto:

“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, considere y, en su caso, evalúe celebrar los acuerdos necesarios con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de diseñar e instrumentar un programa de becas dirigido a fomentar la cultura física y práctica del deporte en estudiantes de educación básica y media superior que vaya encaminado a hacer del deporte un bien social y un hábito de vida.”

Al respecto, me permito comentarle que el día 19 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal 2020 y el 29 de diciembre de 2020 se publicaron las referentes al Ejercicio Fiscal 2021, que enmarcan las acciones dirigidas a fortalecer el sistema deportivo mexicano, desde diez perspectivas diferentes: deporte escolar, deporte de rendimiento, deporte de alto rendimiento, deporte y discapacidad, deporte y transversalidad, deporte y normatividad, deporte social, deporte profesional, infraestructura del deporte y capacitación en el deporte y está dirigido a población de 6 años y más. Para mayor referencia, se puede consultar el sitio: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/522886/RO_S269_2020.pdf y http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609168&fecha=29/12/2020

Entre las acciones de dicho programa para el apoyo y fomento al deporte, se encuentran las becas económicas dirigidas a las y los atletas talentos deportivos, preseleccionados y seleccionados nacionales, de las categorías: primera fuerza, juveniles e infantiles que pueden aportar resultados destacados en los certámenes deportivos nacionales e internacionales. Para realizar el trámite, se debe consultar la siguiente liga <https://formulariobecas.conade.gob.mx>

Además, esta Dependencia y la CONADE, a través del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento, atienden a niñas, niños y adolescentes atletas en formación hacia el Alto Rendimiento. Al respecto, le compartimos la convocatoria de 2020 que puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487769/Criterios_CNAR_2019.pdf.

14 FEB 2021
Rofcal





Maribela

2/2

Esta Secretaría, coincide con la fundamentación vertida en el Acuerdo de referencia y refrenda la necesidad de fomentar y garantizar en las y los educandos, estilos de vida saludables, por lo que se ha incorporado en el diseño de los planes y programas de estudio, la actividad física, educación física y la práctica del deporte, tal como lo marca la Ley General de Educación.

Con base en lo anteriormente descrito, se considera que el objetivo del Acuerdo se cumplimenta con las acciones ya implementadas. De manera adicional y en consonancia con lo aquí expresado, se marca copia del presente oficio a las instancias competentes de esta Secretaría para que, en el ámbito de su competencia, tomen conocimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE SECTORIAL

C. C. P. ESTERAN MOCTEZUMA BARRAGÁN - Secretario de Educación Pública. - En atención al volante N° DG-05 2020-007877
RAFAEL FLORES MENDOZA - Titular de la Jefatura de la Oficina del Secretario. - Para su conocimiento.
MARCOS BUICO MÚJICA - Subsecretario de Educación Básica. - Para conocimiento.
JUAN PABLO ARROYO ORTIZ - Subsecretario de Educación Media Superior. - Para conocimiento.
ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA - Directora General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. - Para conocimiento.

MCJ/mih*

